



DECRETO ALCALDICIO N° 391 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE
INDICA.
REQUINOA, 11 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 287 de fecha 11.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Aporte Asistencial a la Sra. Catalina Andrea González Muñoz, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], por un monto total de \$ 125.000, para completar depositar en la Libreta de ahorro para la Vivienda, para postular al Subsidio habitacional junto al Comité de Vivienda Villa Bonczos. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial a la Sra. Catalina Andrea González Muñoz, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], por un monto total de \$ 125.000, para completar depositar en la Libreta de ahorro para la Vivienda, para postular al Subsidio habitacional junto al Comité de Vivienda Villa Bonczos.

GIRESE un monto total de \$ 125.000 el que deberá ser depositado en la libreta de ahorro de la Sra. Catalina Andrea González Muñoz, N° [REDACTED] del Banco Estado, sucursal Requinoa.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, "Asistencia Social a Personal Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/avc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE